



*Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis*

*San Fernando del Valle de Catamarca*

*"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)*

**San Fernando del valle de Catamarca,**

Proyecto: **ORDENANZA**

Autor: **OSCAR FERNANDO ARIAS**

### **PROYECTO**

#### **FUNDAMENTOS**

Señores Concejales elevo a consideración del cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el presente proyecto de ORDENAZA que tiene como fin disponer de la construcción de Dos (02) reductores de velocidad, en calle Prado esquina Rivadavia y Tucumán esquina Esquiú; los cuales permitiría mejorar la circulación vehicular y el tránsito de peatones, pero sobre todo la prevención de accidentes.

En vistas de lo expuesto es necesario advertir que es tarea de la Municipalidad la organización del tránsito vehicular dentro de la Ciudad y para la comunidad en general.

El presente proyecto tiene su fundamento en la prevención de accidentes de tránsito ocurridos dentro del casco céntrico; en ámbitos del Circuito Seis de esta Ciudad Capital, mejorar el tránsito y brindar seguridad a la comuna y su traslado.

El objetivo principal del presente proyecto pretende instalar reductores de velocidad en las calles: - Prado, esquina Rivadavia, que por encontrarse en cercanías del colegio padre Ramón de la Quintana se ha tornando de imperiosa necesidad.

Por cuestiones preventivas también instalar un Reductor de velocidad en Calle Esquiú esquina Tucumán, siendo éste, ingreso obligado al



*Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis  
San Fernando del Valle de Catamarca*

*"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)*

pleno centro de la Ciudad y muy transitado por alumnos a la entrada y salida de los establecimientos educativos ubicados en el centro.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



*Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis*

*San Fernando del Valle de Catamarca*

*"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA SANCINA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.- DISPONESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área correspondiente, proceda a la CONSTRUCCION DE DOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, Uno en Calle Prado Esquina Rivadavia; y otro, en Calle Tucumán Esquina Esquíú; cuya ubicación se detalla en anexo I del presente, dentro del Circuito Seis de esta Ciudad Capital.

Se adjunta plano y fotografías del lugar.

**ARTICULO 2º.- FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

**ARTICULO 3º.- DE FORMA.**